## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Deroga con anterioridad al 01ENE78, las siguientes Leyes de Pensiones Vitalicias:

Ley N° 2451 — Pensión Vitalicia al Pbro. Arturo ACUÑA
Ley N° 2109 — Pensión Vitalicia a la Srta. María Apolinaria TORRES
Ley N° 2022 — Pensión Vitalicia a la Srta. Honoria HANLON.
Ley N° 2953 — Pensión Vitalicia al Sr. José Teodoro SANCHEZ.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:59:19

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa